

DIARIO DE

BARCELONA,



Del miércoles 15 de

setiembre de 1819.

San Nicomedes mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Catalina, de PP. Dominicos: se reserva á las siete.

Indulgencia plenaria. — Temporas.

Sale el Sol á las 5 h. 47 m., y se pone á las 6 h. 13 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13 11 noche.	18 grad.	28 p. 3 l. 4	N. E. sereno.
14 6 mañana	18 grad.	28 3 4	N. nubes llovido.
id. 2 tarde.	20 6	28 4 1	E. entrecubierto.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 28 de agosto hasta 31 de dicho.

Día 28. = Entraron un ruso, un americano, un ingles, un portugues y un español.

Y han salido la fragata española Union, capitan D. Félix Antonio Calleja, para la costa de Africa. Ademas un dinamarques, un sueco, un portugues y un americano.

Día 29. = Fragata inglesa Asia, capitan John Terry, de la Havana en 55 dias, con azúcar, café y palo á D. Josef Bermudez de Castro. Bergantin ingles John & Ann, capitan William Robinson, de la Havana en 52 dias, con azúcar y café á D. Juan Pablo Gomez. Ademas dos dinamarqueses, un portugues y cuatro españoles.

Y han salido el jabeque español San Antonio, alias el Buen Frasquito, maestre D. Vicente Garcia, y dueño D. Joaquin de Ulibarri, para Veracruz. Jabeque-polacra idem nuestra Señora del Carmen, alias los Verdaderos Amigos, maestre y dueño D. Bernardo Corveto, para Veracruz. Bergantin americano Rising Staty, capitan E. B. West, para las islas de Barlovento. Y un bergantin-goleta español.

Día 30. = Ha entrado un diate portugues.

Y ha salido un bergantin sardo.

Día 31. = Han entrado cuatro embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Y ha salido un bergan tin sueco para el Mediterráneo.

Cádiz 28 de Agosto.

AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad entre otras providencias relativas á salud pública, ha acordado encargar á cada uno de sus Capitulares la vigilancia de un barrio para hacer observar todas las reglas sanitarias, y principalmente para reconocer y examinar los enfermos que hubiere, asistido de un facultativo que para cada barrio está destinado, siendo la distribucion en la forma siguiente (*).

Lo que se hace saber al público para que así los facultativos como los vecinos den parte á dichos señores inmediatamente que algun individuo cayese enfermo de calentura; previniéndose que se castigará con el mayor rigor así la ocultacion de cualquier enfermo que hubiere, como la infraccion de la mas mínima regla de policía que pueda influir en la pública salud, bajo el concepto de que en todas las medidas que el Ayuntamiento ha de tomar, lejos de causar vejaciones ni perjuicios, se ha propuesto atender al auxilio y alivio de los enfermos y sus familias, con las precauciones indispensables que el caso exija. Cádiz 25 de Agosto de 1819. = *Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.* = Cipriano Gonzalez Espinosa.

Idem 31.

El Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho universal de la Guerra, en Real orden de 21 del corriente, me dice lo que sigue. = Al general en jefe del ejército expedicionario Conde de Calderon digo con esta fecha lo siguiente. = A los Sres. Secretarios del Despacho de Gracia y Justicia y de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue. = El Rey nuestro Sr. ha tenido á bien resolver que mientras permanezca en Andalucía el ejército expedicionario de Ultramar se encargue interinamente de la Capitanía General de aquella provincia y gobierno de Cádiz el general en jefe del expresado ejército, Conde de Calderon, en los mismos términos que lo tenia su antecesor. = De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y gobierno. = Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 27 de Agosto de 1819. = Blas de Fournas. = Sr. Gobernador militar interino de esta plaza.

El Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, cuyas rentas se hallan en el grande atraso que es notorio, no ha podido (aun en tal estado) mirar con indiferencia el que tienen los pobres enfermos de la ciudad de S. Fernando en las actuales circunstancias, y ha resuelto unánimemente emplear en su socorro y alivio todos los fondos que hubiere disponibles en su contaduría, y solicitar otros á cualquier premio, si fuere necesario, para tan sagrado y digno objeto en que se empleará desde luego, segun las órdenes comunicadas, el Vicario y Cura de aquella ciudad Dr. D. Francisco de Paula Sityar.

Real Sociedad Económica de Cádiz y su Provincia.

En la ciudad de S. Fernando perecen muchos vecinos, víctimas de la indigencia y la enfermedad que los aflige. Este hecho demasiado notorio no podia ménos de llamar la atencion de una sociedad, cuyo timbre es el de

(*) Sigue el nombre de dichos Señores capitulares, casas de su habitacion y barrios de que estan encargados, lo que se omite insertar aquí por no juzgarse necesario.

Amigos del Pais. En consecuencia ha acordado poner en práctica los medios que estan en la esfera de su posibilidad para socorrerlos, y careciendo de fondos y de todo arbitrio ha contado con la generosidad tan acreditada de los vecinos de esta ciudad para suministrar los auxilios mas precisos. Una comision del mismo cuerpo está hecha cargo de la recoleccion y distribucion de los donativos, cuyos resultados dará en su dia al público la Sociedad, para satisfacer á todos de haber cumplido las intenciones de los contribuyentes. Resta solo que cada cual en la forma que su corazon le dicte y permita su posibilidad entregue á la comision lo que destine para tan piadoso y digno objeto. Si alguna persona gusta tambien suministrar comestibles se recibirán asimismo bien fuere como donativo, ó bien con calidad de pago.

Las personas encargadas por la Sociedad de la recaudacion son las siguientes.

D. Prudencio Hernandez de Santa Cruz, calle de Linares.

D. Manuel María Fernandez, calle Ancha.

D. Pedro Juan de Zulueta, plazuela de las Nieves.

D. Pedro de la Puente, callejon del Tinte.

D. Cecilio Zaldo, calle del Sacramento.

D. Ildefonso Ruiz del Rio, calle de la Amargura.

Cádiz y Agosto 30 de 1819. = Por acuerdo de la Sociedad. = *Josef Maria Gutierrez de la Huerta*, Socio secretario.

Gibraltar 25 de Agosto.

El dia 20 del corriente entró en este puerto el bergantin ingles *Walsingham*, su capitan J. Smith, procedente de la Havana en 62 dias, con azúcar y café para Trieste. = Igualmente lo verificó el dia 23 el bergantin inglés *Little Sally*, su capitan J. Gibson, procedente de Buenos Aires en 82 dias, con cueros al Sr. J. Benotiel. Y el dia 24 entró el bergantin ingles *Alejandro*, su capitan W. Hamilton, procedente de Lima y Rio Janeiro en 188 dias, con algodón, cacao y cascarilla, consignado á los Sres. W. Cossens y Compañía.

Precios corrientes de la plaza de Cádiz del dia 29 de Agosto.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Havana arro-	Guayana.	à 00
ba rs. pta. 37 y 43 á 40 y 46	Lima.	50 à 52
Blanca sola.	Báls. del Perú lib. rs. pta. 21 à 23	
Terciada idem.	Tolú.	à 00
37 à 41	Copal libras rs. vn.	8½ à 10
Añil tizate de Guatemala	Cacao Caracas fan. de 110	
lib. rs. pta.	lb. ps.	64 à 66
Flor.	Maracaibo.	62 à 63
Sobre.	Guayaquil.	à 29
Corte.	Cáscara de Guan. lib. rs. pta. 6 à 9	
Añil flor de Caracas.	Calisalla.	5 à 10
Sobre.	Colorada.	8 à 12
Corte.	Loja.	12 à 16
Añil de la China.	Piura.	5 à 6
Algodon de varita ql. ps. 45 à 48	Cartagena rs. vn.	2 à 4
Giron.	Café ql. ps.	à 26
Caracas.	Carey libra rs. vn.	210 à 220

Chapa de astas mill. ps. fs. 26 à 28	Id. de Valencia id. . . 37 à 39
Cobre del Perú el quintal ps. 32 à 33	Id. de Málaga ps. fs. 46 à 50
Caracas y Veracruz. à 26	Barril de carga id. ps. . . 7½ à 8
Cueros de Buenos-Aires lbs.	<i>Papel.</i>
en tierra cuartos. . . . 27 à 29	Florete superior de Cataluña
De la Hayana. 26 à 28	cada resma rs. vn. . . 82 à 92
Dé Caracas. 20 à 24	Florete corriente. 45 à 60
Estafío el quintal ps. à 26	Medio florete. 38 à 42
Grana superior corriente é	Alcoy florete. 50 à 55
inferior ar. duc. . . . 130 à 138	De Imprenta. 24 à 26
Granilla. 38 à 40	Medio florete. 36 à 38
Lana de Vicuña lib. rs. pta. 36 à 38	De estraça. 10 à 12
De Guanuco. 8 à 10	<i>Cambios.</i>
Polvo de grana arrobas ps. 21 à 22	Descuentos de pagares 6 á 7 p. c.
Pimienta de Tabasco libras	Idem de letras 4 á 5 p. c.
cuartos. à 24	Madrid á 90 d. f. á 2¼ á 2½ p. c. pérđ.
Pimienta fina libra rs. vn. 5½ à 6	Idem cortos dias ½ á ¾ p. c. pérđ.
Palo Campeche ql. rs. pta. 17 à 18	Sevilla corto ¾ á ¾ p. c. din.
Moralete ps. 8 à 9	Idem á 90 dias 3 p. c.
Brasilete ps. 8 à 9	Barcelona corto en ps. fs. ½ á 1 p. e.
Sebo de Buenos-Aires quin-	ben. al papel.
tal ps. fs. 12 à 15	Bilbao corto ¾ á 1 p. e. ben. en mone-
Suelas curtidas lib. cuartos. 28 à 38	da española.
Vainillas sup. corrientes é	Málaga corto par.
inferiores, el mill. ps. 275 à 340	Valencia } par.
Jalapa el quintal. à 42	Alicante }
Zarza de Hond. arroba ps. 18 à 20	Londres 37½ á 37¾ papel.
De la Costa. à 00	Paris 78 á 78½.
<i>Caldos.</i>	Hamburgo á 91.
Aguardiente de 58 p. c. bar-	Amsterdam sin cambio.
ril. abordo de 4½ ar. ps. 21 à 22	Génova idem.
Prueba de aceite cada bota. 110 à 112	Gibraltar á 8 d. v. f. ¾ p. c. p.
Id. de Holanda idem. 92 à 94	<i>Vales comunes de 600 ps. fs. cada uno.</i>
Id. anisado. 108 à 110	(Sin cambio.)
Id. de Mallorca ps. fs. 84 à 90	Consolidados de 50 ps. 13 á 13½ ps. fs.
Id. Id. en garrafontes. à 3½	No consolidados de 100 ps. 9½ á 10 id.
Vino tinto de Cataluña ps. 42 à 44	(Diar. Merc. de Cádiz.)
	Madrid 6 de setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Despues que los temibles estragos de la peste de la inmediata costa de Africa, amenazando en el trascurso de dos años la salud pública del reino, no han penetrado las barreras de la península á beneficio de las cautelosas medidas dictadas para su preservacion, otro desgraciado incidente producido en la ciudad de S. Fernando (Isla de Leon) ha venido á interrumpir aquel estimado don que felizmente se disfruta en los demas puntos.

Desde mediados de Julio último comenzaron á sentirse en la referida ciudad algunas calenturas, las cuales no obstante de anunciarse por su junta de Sanidad que no infundian ningun rezelo, llamaron todavía la atencion de la junta superior de Sanidad de Cádiz y la del comandante general de la pro-

vincia, quien previno á una comision de cuatro facultativos, los mas experimentados, que pasando á dicha ciudad examinase y describiese las enfermedades que se padecian en ella; y egecutado por la comision este encargo, informó en el siguiente dia 2 de Agosto que las calenturas correspondian á la clase de biliosas, propias de la estacion, y que por entonces no exponian en manera alguna la salud pública de dicha ciudad ni de los pueblos circunvecinos.

Ninguna novedad especial ofrecian despues de este reconocimiento facultativo los partes que acerca del estado progresivo de la salud de la misma daba todos los correos la junta de Sanidad de Cádiz á la Suprema del reino; pero aunque sin notable variacion en el número de los enfermos, como se presentasen entre los existentes algunas señales del carácter contagioso de la enfermedad, advertido de ello el comandante general de la provincia, y habiéndolo tratado en Junta de Sanidad, que convocó sin pérdida de tiempo, pasó de su orden por segunda vez, la antedicha comision el 19 de Agosto á reconocer los enfermos de la mencionada ciudad, y por el resultado de las visitas hechas á los del hospital militar, del de S. Josef y del vecindario, y de la conferencia que seguidamente tuvo con otros facultativos, expuso en el propio dia que las calenturas indicadas debian llamar la atencion del Gobierno, porque ademas de las propias de la estacion, habia visto y reconocido la comision en dichos dos hospitales y en el pueblo varios enfermos con la fiebre amarilla.

Entonces se dispuso acordonar é incomunicar absolutamente á la enunciada ciudad de S. Fernando, como se verificó en la mañana del siguiente dia 20, acordándose al propio tiempo otras providencias análogas á este primer paso, como la de acampar todas las tropas acantonadas allí bajo de incomunicacion de ocho dias, las unas en la cortadura de S. Fernando, y otra parte en los diferentes puntos para cubrir los puestos exteriores de acceso á la expresada ciudad; y habiéndose mandado retirar á los mismos puntos la tropa existente en la Carraca, se inhabilitó el tránsito de este establecimiento á la referida poblacion: el comandante general del departamento quedó encargado de que la tropa de marina cubriese el puente de Suazo, desde el cual, bajo la vigilancia de uno ó mas soldados, se conduciria por fuera de poblado el ganado para el consumo y subsistencia de Cádiz, y los demas víveres que se introdujesen por tierra de otros pueblos de aquella comarca deberian conducirse por la barca de Santi Petri, siguiendo la direccion de la playa.

El comandante general dió tambien conocimiento de la expuesta novedad á todas las autoridades y juntas de Sanidad de la provincia, y tambien á los capitanes generales de las demas de la península, para que concurren respectivamente al resguardo de la salud pública, segun exige la importancia de este desagradable suceso; y participando á la Junta suprema de Sanidad la de Cádiz el estado de salud de aquella plaza y el de los pueblos de su comprension hasta el dia 20, avisaba no ocurrir otra novedad de enfermedades contagiosas mas que en la ciudad de S. Fernando.

Podria en fuerza de este anuncio creerse que el contagio no habia salido del recinto de aquella poblacion; pero atendiendo al precioso tiempo malogrado desde su aparicion para que el mal no hubiese cundido tambien á algun otro punto inmediato, la suprema junta de Sanidad no pudo desentenderse de calificar, á lo menos durante el intervalo de un mes, de caracter sospecho-

so todas las procedencias de los pueblos de la bahía de Cádiz desde Chiclana hasta Rota inclusive; y en esta conformidad con fecha de 26 del pasado circuló á las Juntas superiores de Sanidad de las provincias literales las órdenes oportunas, en que al propio tiempo de enterarles de la ocurrencia de S. Fernando, se les prevenia que por ahora, y hasta nueva providencia, en los puertos de su respectivo distrito se reputasen y considerasen de patente sospechosa las procedencias de la bahía de Cádiz en la línea demarcada.

Ademas de lo dicho, á consulta de S. M., y con su Real aprobación de 27 del pasado, se expidieron en aquella fecha al expresado comandante general de la provincia de Cádiz, al general en jefe del ejército expedicionario de Ultramar, y al intendente vice-presidente de la junta superior de Sanidad de Sevilla las órdenes convenientes, á fin de acordonar é impedir el libre tránsito al interior de pasajeros ó habitantes de los mencionados pueblos, estableciendo al intento un cordon de tropas que cubriera sus avenidas, y acampando las tropas del ejército expedicionario entre la línea ó frente de este mismo cordon y las poblaciones exteriores, con la doble mira de conciliar la conservacion de la salud de unas y otras; y por la primera secretaría de Estado y del Despacho, en conformidad de lo propuesto por la suprema Junta, se dispuso igualmente en el citado día 27, que entre Jerez de la Frontera y del Puerto de Sta. María se arreglase á expensas de la Real renta de correos una oficina para el expurgo de la correspondencia pública de los pueblos sospechosos, mandándose que esta sea conducida desde dicho punto en balija y por otro correo distinto del que la trajo hasta aquí.

Finalmente, para no excusar prevencion alguna que pueda interesar á la seguridad en el resguardo de la salud general, no obstante que parece hallarse suficientemente afianzado con las medidas relacionadas, en obsequio todavía de cuanto exige el crédito de la opinion pública en materias de esta especie, en que cada individuo se considera parte interesada, á mayor abundamiento de aquellas se han dirigido al capitán general de Extremadura, y á los intendentes de Córdoba y de Jaen, las órdenes convenientes para que cada junta superior de Sanidad de dichas provincias ejercite su zelo, no precisamente en operaciones activas, sino de inspeccion y vigilancia en los pueblos de su distrito, arreglándose al espíritu de la instruccion de 25 de Agosto de 1817, la cual se les ha encargado á este fin que la manden imprimir y circular.

Todo lo cual se manifiesta al público para su debida confianza y tranquilidad.

Con fecha de 20 de Agosto último se ha comunicado por el Sr. D. Josef de Imíz, secretario interino de Estado y del Despacho de Hacienda, al Excelentísimo Sr. duque presidente del Consejo del mismo ramo la Real orden que á la letra dice así:

«Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: »Para acreditar al Consejo de Hacienda el aprecio que me merecen las tareas en que ejercita su zelo y amor á mi Real Persona, y por lo concedido á los ministros de capa y espada que no son generales, y á los togados de los Consejos de Guerra y extinguido del Almirantazgo, siendo iguales en gerarquía, goces y distinciones los de todos mis tribunales supremos; condescendiendo con las súplicas del duque de Veragua, por el mayor decoro del cuerpo que preside, he venido en conceder á los ministros

de este el uso de uniforme, con arreglo al diseño que me ha propuesto, y con el mismo fuero, honores y prerogativas que gozan y están declaradas á los ministros del Consejo de Guerra, entendiéndose la diferencia del bordado por mera reseña del tribunal en que me sirven; y que el baston que pueden usar los que en plazas efectivas ejercen la jurisdicción del tribunal no han de poder usarlo los honorarios; cuyo uniforme deberá componerse de casaca, cuello y calzon de paño azul; chupa y vueltas encarnadas, con los mismos bordados que el señalado al Consejo de la Guerra, á excepcion de que estos hayan de ser de plata y oro, según se manifiesta en el diseño; sombrero apuntado con escarapela encarnada, sin galon, con sus adornos de hilo de plata; espada con puño y borlas de plata, y hebillas de lo mismo; y el peti uniforme casaca y vuelta azul, cerrada aquella por el pecho, con su botonadura de plata, chupa y calzon blancos, sin que los togados puedan llevar el referido uniforme en los actos de tribunal, en donde usarán precisamente de la toga. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento." Lo traslado á V. E. de Real orden para su gobierno y demas efectos correspondientes á su cumplimiento."

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

El teniente retirado D. Francisco Matas se servirá acudir á la Secretaría de esta Capitanía General, para enterarse de un asunto que le incumbe.

Los sugetos que tengan recibos á cambio marítimo sobre buque y fletes del bergantín nuestra Señora de los Dolores, alias el Montañes, su capitán D. Pablo Brú y Sala, que en 1817 salió para la Havana, se servirán presentarse con dichos recibos por sí ó por medio de apoderado en casa de Don Francisco Lesus, calle del Dormitorio de San Francisco de Asis, núm. 13, á las cuatro horas de la tarde del día 27 del corriente, para manifestarles cuanto ocurre acerca dicho buque y poder acordar con los encargados por parte de los interesados en él aquello que se considere mas arreglado y conveniente.

Hoy dia 15 del corriente en las casas de la Bailía general de este principado, se subastarán las rentas que el Real Patrimonio percibe en la villa, castillo y término de Pals en el Ampurdan, y á las doce del dia de mañana 16 se rematarán á favor del mayor postor, por el tiempo y con los pactos continuados en la taba que se hallará en poder de Salvador Lletjós, corredor del Real Patrimonio.

Real Lotería moderna. Habiendo llegado los billetes para el sorteo segundo del presente mes, que debe celebrarse el dia 30 del mismo, se empieza hoy su despacho, el que se finalizará el dia 22 del corriente si antes no quedan concluidos.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Liorna, Ciotat, San Feliu y Blanes en 20 dias, el patron Francisco Vilaret, catalan, jabeque el Dragon, de 32 toneladas, con trigo á Don Carlos Marsans. = De Mahon en 3 dias, el patron Juan Carlos Costa, mahones, jabeque Economía, de 64 toneladas, con trigo y obra de pipa: trae la correspondencia. = De Cette Palamós y Blanes en 11 dias, el patron Jaime Fonollet, catalan, jabeque Santa Rosa, de 31 toneladas, con lienzos,

alambre, quincalla y otros géneros á varios. = De Mallorca y Alcudia en 10 dias, el patron Miguel Prats, mallorquin, jabeque Virgen del Cármen, de 71 toneladas, con almendron, lana, trapos y otros géneros al sobre cargo. = De Génova en 8 dias, el patron Joaquin Grosas, catalan, bergantín-polacra Virgen del Cármen, de 60 toneladas, con lienzo, hilo y otros géneros á varios. = De Idem y San Feliu en 11 dias, el patron Josef Roig catalan, jabeque Virgen de los Angeles, de 21 toneladas, con trigo á la órden.

Idem despachadas.

Para Ibiza el capitán Dangvard P. Dreyer, sueco, balandra Anna Johanna, en lastre. = Para Idem el capitán Cristian Winther, sueco, balandra Futglen, en lastre.

Avisos. Si algun sugeto quisiese adquirir conocimientos en matemáticas puras y mixtas, arquitectura civil, militar é hidráulica, cosmografía, modo de lavar planos, determinar geométricamente las sombras y la representacion del terreno con pincel, pluma ó lapiz, podrá pasar á la oficina de este periódico, donde se dará razon del sugeto que enseñará el que hará ver á sus discípulos que este anuncio en manera alguna compromete su opinion.

Una señora viuda desea encontrar un señor solo á quien le facilitaria una habitacion amueblada, y si le acomoda dará de comer á un precio cómodo: vive en la calle den Carabasa, núm. 9, piso segundo de casa Torres.

Para una tienda de cirujano de fuera de esta ciudad se necesita un mancebo que sepa bien afeitar y sangrar: el que le acomode podrá conferirse con Jaime Ferrer, calle del Carmen, núm. 11, segundo piso, cerca de las Capuchinas.

El escribano de número y colegio de esta ciudad que en uno de los años 1798 ó 1799 hubiese autorizado la capitulacion matrimonial de Juan Fort, de la villa de Capelladas, con Rita Robira, vecina entonces de esta ciudad, podrá servirse avisarlo en el cuarto principal núm. 19 de la calle de la Canuda, en la cual reside la interesada, que necesita copia auténtica de dicha capitulacion.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida ó su carrera.

En la Fontana de Oro hay una calesa y una tartana de retorno para Perpignan, y dos caballos para vender.

Nota. En el diario del lunes 13, artículo educacion, pág. 2049, línea 20, donde dice la suiza debe decir la esgrima.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en tres actos titulada: *La Recompensa del Arrepentimiento*; la que desempeñarán las Señoras García, Fuentes y Menendez, y Señores Infantes, Viñolas, Ibañez y Blanco: concluida esta se bailará el fandango por la Señora Samanigo y Piatoli; dando fin con el divertido sainete del *Caballero de Medina*. A las siete.

Entrada del dia 13, 925 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.